



RESOLUCION R-Nº 0464-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2016

Expte. Nº 21/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0416-16, de fecha 26 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 3º de la citada resolución se dispone la incorporación del Ing. Carlos Edgardo SANCHEZ, D.N.I. Nº 13.775.691, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 1º de mayo de 2016.

QUE a fs. 82 el Mag. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal, solicita se emita resolución de designación del Ing. SÁNCHEZ en la dependencia donde el agente desempeñará sus funciones.

QUE a fs. 83 la Dra. Elsa Mónica FARFAN, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, informa que el Ing. SÁNCHEZ se encuentra afectado al Área de Patrimonio con las funciones que detalla en la misma.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Carlos Edgardo SANCHEZ, D.N.I. Nº 13.775.691, como personal de apoyo universitario Categoría 4 en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir del 1º de mayo de 2016.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Ing. Carlos Edgardo SANCHEZ se encuentra afectado al Área de Patrimonio del citado Consejo, con las siguientes funciones:

- Asistir a la Dirección Administrativa Contable en lo concerniente al área de patrimonio.
- Registrar y mantener actualizados los cargos patrimoniales de responsabilidad por tenencia, cuidado y uso de los bienes del CIUNSa.
- Supervisar y controlar la ubicación física de los bienes pertenecientes al CIUNSa.
- Mantener el archivo de la documentación inherente a la actividad que desarrolla.
- Confeccionar y mantener actualizado el inventario patrimonial del CIUNSa.
- Controlar, verificar e informar en los formularios correspondientes de baja de personal lo referido a cargos patrimoniales del CIUNSa.
- Realizar controles físicos de los bienes que tiene a su cargo el CIUNSa., e informar las novedades a la Dirección Administrativa Contable.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Participar en toda otra actividad a requerimiento de sus superiores.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA